



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO AL SERVICIO "Alquiler y utilización de aulas y espacios en la COMUNIDAD DE MADRID para la realización de pruebas selectivas 2014 de acceso a plazas de formación sanitaria especializada.

EXPEDIENTE Nº 2014/412PN002

El expediente se inicia con fecha 17 de julio de 2014, a propuesta del Director General de Ordenación Profesional, y al amparo de los artículos 169, 170 y 174, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las empresas invitadas a participar en este procedimiento han sido las siguientes:

- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad Carlos III
- Universidad Rey Juan Carlos
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad Politécnica de Madrid
- Universidad de Alcalá de Henares

Se han recibido ofertas de las Universidades Carlos III, Complutense de Madrid y Rey Juan Carlos. Del resto de las Universidades solamente de han recibido acuses de recibo.

No se valora la oferta presentada por la Universidad Carlos III, puesto que la capacidad de examen que oferta, 2.695 puestos, está muy por debajo de la especificada en el Pliego, cifrada en 8.800 puestos.

Las otras dos ofertas presentadas se ajustan formalmente a las especificaciones del Pliego y aceptan todas las condiciones generales que figuran en el mismo.

Aplicando los criterios de adjudicación establecidos, no hay diferencias entre ambas respecto al criterio "capacidad de examen de los aspirantes", obteniendo ambas la máxima puntuación, es decir, 3 puntos.

Respecto al precio ofertado, la Universidad Complutense hace una oferta a tanto alzado por la totalidad de los 8.800 aspirantes contemplados en el pliego, sin especificar precio unitario. No obstante, no se descarta la oferta puesto que es posible y así se ha hecho, calcular dicho precio unitario. Aplicando el criterio establecido en el Pliego para el precio ofertado, las dos ofertas hacen una rebaja sobre el precio de licitación y obtienen la siguiente valoración:

	Precio ofertado	Precio unitario ofertado	% de rebaja	Puntuación
Universidad Complutense	44.886,08 €	5,10 €	16,39 %	7,0
Universidad Rey Juan Carlos	45.672,00 €	5,19 €	14,92 %	6,37



Una vez sumado los puntos obtenidos al aplicar los dos criterios de adjudicación establecidos en el Pliego, estas son las valoraciones definitivas:

	Capacidad de examen	Precio ofertado	Total puntos
Universidad Complutense	3	7	10
Universidad Rey Juan Carlos	3	6,37	9,37

A la vista del Informe de valoración anterior, y habiéndose cumplido por el contratista lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el mencionado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este órgano de contratación **RESUELVE**: adjudicar el expediente a la Universidad Complutense, con NIF Q28180141, por un importe de **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (54.312,16 €)**, IVA incluido, por ser la oferta más adecuada para la Administración.

IMPORTE (excluido IVA)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
44.886,08 €	9.426,08 €	54.312,16 €

La ejecución del servicio se llevará a cabo el 31 de enero de 2015.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el reiterado Texto Refundido, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación. Si en dicho plazo no se ha formalizado, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156.4 del reiterado texto legal.

Notifíquese la presente resolución al adjudicatario y al resto de candidatos, haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Órgano de contratación, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 NOV. 2014

LA MINISTRA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

P.D. Orden SSI/131/2013 de 17 de enero (BOE 01/02/2013)

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ORDENACIÓN PROFESIONAL**

José Javier Castrodeza Sanz

Intervención limitada previa
según art. 152 L.G.R.

18 NOV 2014

EL INTERVENIENTE DELEGADO

Fdo.: José Antonio Torres Viator